REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCON, 13 DIC 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3982 /

VISTOS:

a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
c) La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº250.
d) La Ley Nº20.730, Ley Lobby, articulo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley Nº19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
f) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
g) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
h) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
i) El Decreto Alcaldicio N°1752 de fecha 17 de agosto de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales de licitación para la Contratación de Servicios de la Municipalidad de Concón.
j) El Decreto Alcaldicio N°3155 de fecha 6 de octubre de 2023 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE CONCÓN, ID N°2597-51-LR23,** se aprobaron las Bases Administrativas, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
k) Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-51-LR23, que, consigna la participación de dos oferentes:

Oferentes	Rut
GRUPO VERDE SPA	76.524.964-3
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA.	77.732.760-7

l) Acta de Evaluación Propuesta Pública **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE CONCÓN, ID N°2597-51-LR23,** recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta al oferente **GRUPO VERDE SPA, RUT: 76.524.964-3.**
m) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
n) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1097 de fecha 3 de octubre de 2023, emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto.
o) Ordinario N°212/2023 que rectifica el Ordinario N°210/2023 que contiene el Acuerdo N°430 adoptado en el Concejo Ordinario N°34, de fecha 6 de diciembre de 2023, que autoriza la

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

adjudicación de la concesión denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE CONCÓN, ID N°2597-51-LR23**, en virtud de lo establecido en el Articulo N°65 letra k) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 6 de octubre de 2023 mediante el Decreto Alcaldicio N°3155 se autorizó el llamado a Propuesta pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE CONCÓN, ID N°2597-51-LR23**, se aprobaron las Bases Administrativas especiales, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.

2. Que, en el proceso licitatorio previamente individualizado fueron establecidos los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas recibidas:

FACTORES	PONDERACIÓN (%)
1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE	15%
2. OFERTA ECONÓMICA MENSUAL	40%
3. REMUNERACIONES	15%
3.1 REMUNERACIONES LÍQUIDAS (70%)	
3.2 BENEFICIOS POR TRABAJADOR (30%)	
4. CONVENIO COLECTIVO	10%
5. DOTACIÓN DE VEHÍCULOS	15%
6. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN	5%
TOTAL	100%

3. Que, realizada mediante el portal www.mercadopublico.cl la apertura electrónica de las ofertas presentadas en el proceso ID: N°2597-51-LR23, verificándose la participación de los siguientes oferentes:

Oferentes	Rut
GRUPO VERDE SPA	76.524.964-3
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA.	77.732.760-7

4. Que, con fecha 21 de noviembre de 2023, la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso en comento, dio inicio al proceso de evaluación que tuvo como resultado el Acta de Evaluación enunciada en Vistos del presente decreto.
5. Que, como consecuencia del análisis de admisibilidad de las ofertas presentadas, la comisión evaluadora se ha pronunciado respecto a la inadmisibilidad de la oferta presentada

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

por la empresa **SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA, RUT: 77.732.760-7**, informando mediante el acta de evaluación enunciado en vistos, lo siguiente:

"OBSERVACIONES:

El oferente SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA, RUT: 77.732.760-7, no presenta ninguno de los antecedentes solicitados en las letras a), b), c), d) y e) del punto 3.2 "Propuesta Técnica" de las Bases Administrativas Generales

CONCLUSIONES DE LAS OBSERVACIONES A LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y TECNICOS:

En razón del incumplimiento por parte del oferente SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA, RUT: 77.732.760-7, de la obligación de presentar la documentación requerida en el punto 3.2, antecedentes administrativos, propuesta técnica y propuesta económica de las Bases Administrativas Generales de licitación, resulta necesario, declarar inadmisible su propuesta por no haber presentado ninguno de los documentos requeridos para la admisibilidad de las ofertas, lo anterior, en especial consideración de lo establecido en el punto 3.1, inciso segundo de las Bases Administrativas de Licitación el cual señala lo siguiente: "Para la presentación de las ofertas, los oferentes deberán cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en las presentes Bases. En consecuencia, la omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.". Por tanto, se declara inadmisible la oferta del proveedor SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA, RUT: 77.732.760-7".

6. Que, evaluada la oferta admisible por parte de la Comisión respectiva, el oferente **GRUPO VERDE SPA, RUT: 76.524.964-3,** ha obtenido los siguientes puntajes:

EXPERIENCIA DEL OFERENTE (15%)

Se aplicará el correspondiente a la tabla adjunta a los Oferentes que acrediten experiencia, de últimos cinco años según se detalla en el numeral 3.2 letra c) y D) Propuesta Técnica de las Bases Administrativas Generales (Decreto Alcaldicio N°1752). Los oferentes podrán invocar experiencia tanto pública como privada, debiendo acreditar fehacientemente la misma en materias similares a la presente propuesta pública, entendiéndose por similar aquella experiencia que se base en la ejecución de los servicios requeridos en las especificaciones técnicas y cuya cuantía mensual de los contratos invocados no resuelte inferior a un 40% ($38 millones) del valor mensual del servicio IVA Incluido ($95 millones) para la presente propuesta.

EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTAJE
Sobre 20 contratos	100
Entre 10 y 19 contratos	70
Entre 5 y 9 contratos	30
Entre 1 y 4 contratos	10
No presenta contratos	0

oferente	Cantidad de Documentos	puntaje

GRUPO VERDE SPA **RUT: 76.524.964-3**	Presenta solamente un contrato el cual se encuentra actualmente en ejecución el cual no cumple con los requisitos (haber sido ejecutad y por un monto mensual superior a $38.000.000 como mínimo) para ser considerado como experiencia valida en la presente evaluación.	0

OFERTA ECONÓMICA MENSUAL (40 %)

Los valores expresados deberán ser en pesos chilenos, el cual se deberá indicar en el Formulario Anexo N°7 Oferta Económica y ser coherente con lo señalado en la ficha de la oferta presentada en el Portal de Mercado Público. El valor considerado corresponde al total ofertado por el servicio requerido. Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntaje Oi = (Oe/Oi) x 100
Donde:
Puntaje Oi: Puntaje obtenido por Oferente i
Oe: Oferta más económica
Oi: Oferta del Oferente i

oferente	Monto Total Neto (48 meses)	Monto total IVA Incluido (48 meses)	puntaje
GRUPO VERDE SPA **RUT: 76.524.964-3**	$3.831.932.736	$ 4.559.999.955	100

REMUNERACIONES (15 %)

El criterio se compone de los siguientes sub criterios, los cuales serán evaluados conforme al siguiente detalle:

A) REMUNERACIONES LÍQUIDAS (70%)

El valor a utilizar corresponde a la información contenida en el Formulario Anexo N° 5 "Dotación de Personal", el cual no puede ser inferior al mínimo líquido a pagar por trabajador (valor que se encuentra contemplado en las especificaciones técnicas adjuntas). Se aplicará el puntaje según la siguiente tabla:

REMUNERACIÓN LIQUIDA MÍNIMA	PUNTAJE
Desde o más de 10,1 % por sobre el mínimo líquido exigido.	100
De 8,1% a 10% por sobre el mínimo líquido exigido.	90

De 6,1% a 8% por sobre el mínimo líquido exigido.	80
De 4,1% a 6% por sobre el mínimo líquido exigido.	70
De 2,1% a 4% por sobre el mínimo líquido exigido.	60
De 0,1% a 2% por sobre el mínimo líquido exigido.	50
0% por sobre el mínimo líquido exigido.	0

Nota: Los oferentes que oferten una Remuneración liquida inferior al mínimo establecido en las especificaciones técnicas para los distintos trabajadores, quedaran automáticamente fuera de bases por no cumplir los mínimos establecidos en las especificaciones técnicas.

oferente	Remuneración mínima solicitada	Valor ofertado en anexo 5	puntaje
GRUPO VERDE SPA **RUT: 76.524.964-3**	SUPERVISOR: $800.000 CONDUCTORES CAMIONES ALJIBE: $650.000 CONDUCTOR PARA CAMIÓN CON BARANDA BAJA: $600.000 CONDUCTOR PARA CAMIÓN CON ALZA HOMBRE: $750.000 CONDUCTOR CAMIONETA DOBLE CABINA: $600.000 PITONEROS:	SUPERVISOR: $900.000 12,50% CONDUCTORES CAMIONES ALJIBE: $687.500 5,77% CONDUCTOR PARA CAMIÓN CON BARANDA BAJA: $687.500 14,58% CONDUCTOR PARA CAMIÓN CON ALZA HOMBRE: $780.000 4,00% CONDUCTOR CAMIONETA DOBLE CABINA: $625.000 4,17% PITONEROS:	7,1% promedio por sobre el mínimo liquido exigido. 80 puntos.

	$500.000 PEONETA: $500.000 ARBORISTAS: $650.000 OPERARIOS CORTADORES DE PASTO Y ORILLADORES: $550.000 JARDINEROS: $450.000	$525.000 5,00% PEONETA: $525.000 5,00% ARBORISTAS: $712.500 9,62% OPERARIOS CORTADORES DE PASTO Y ORILLADORES: $550.000 0% JARDINEROS: $500.000 11,11%	

B) BENEFICIOS ECONÓMICOS OFRECIDOS A LOS TRABAJADORES (30%)

El valor a utilizar corresponde a la información contenida en el Formulario Anexo N°5 "Dotación de Personal". El Oferente deberá detallar claramente estos beneficios anuales.

El subcriterio, se compone de las siguientes tablas de puntuación:

Se asignará el máximo de puntaje (100 puntos) a la oferta que considere la mayor cantidad de beneficios económicos a los trabajadores incluidos en este contrato. Es decir, se sumarán los recursos que se ofrezcan cancelar por concepto de aguinaldo de fiestas patrias, aguinaldo de navidad, bono de vacaciones, bono alimentación y locomoción, otros. El Oferente deberá detallar claramente estos beneficios anuales. De acuerdo a la siguiente fórmula se obtendrán los puntajes:

Puntaje = oferta analizada/ mejor oferta x 100 x 0,30 x 0,30

Nota: Los beneficios económicos ofrecidos deben ser valores líquidos, ser pagaderos de forma anual, adicional al monto a ofertar como remuneración liquida de los trabajadores y no tratarse de beneficios meramente ocasionales y/o condicionales, como por ejemplo un bono que se pague por muerte de un familiar, ya que esto sería solamente eventual, no cumpliendo con lo requerido en cuanto a que los beneficios sean anuales, ya que de no concurrir en un año calendario la muerte de un familiar, dicho beneficio no sería pagado.

oferente	Valor total ofertado en anexo 5	puntaje
GRUPO VERDE SPA **RUT: 76.524.964-3**	$70.000	100

CONVENIOS COLECTIVOS CON ORGANIZACIONES SINDICALES (10%)

Las empresas que mantengan convenios colectivos vigentes con las organizaciones sindicales representativas de sus trabajadores o que les hagan aplicables estos convenios colectivos aplicados por otros empleadores y organizaciones gremiales de otros empleadores, suscritos en conformidad a las reglas del título X del libro IV del código del trabajo, lo cual deberán acreditar adjuntando la suscripción del convenio colectivo con el depósito y/o timbre de recepción en la inspección del trabajo.

la tabla de evaluación será la siguiente:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Presentan convenio colectivo debidamente acreditado	100
No presentan convenio colectivo o no acredita	0

oferente	CONVENIO COLECTIVO	puntaje
GRUPO VERDE SPA **RUT: 76.524.964-3**	No presenta convenio	0

DOTACIÓN DE VEHÍCULOS (15%)

El Oferente deberá agregar las especificaciones básicas y técnicas de la dotación de vehículos, en el Formulario Anexo N°8, cualquier antecedente adicional podrá agregarlo a continuación del documento tipo.

De no cumplir con lo mínimo solicitado en las especificaciones técnicas, la oferta será declarada inadmisible y su propuesta resultará fuera de Bases.

Los puntajes para este criterio se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

CAMIÓN ALJIBE (25%)		
AÑO DE FABRICACIÓN 2022 O SUPERIOR	100 pts	40 % del ponderado
AÑO DE FABRICACIÓN 2021	60 pts	
AÑO DE FABRICACIÓN 2020	20 pts	

AÑO DE FABRICACIÓN 2019 o inferior	0 pts	
CUMPLE CON NORMATIVA EURO 6	100 pts	20 % del ponderado
CUMPLE CON NORMATIVA EURO 5	60 pts	
CUMPLE CON NORMATIVA EURO 4	20 pts	
CUMPLE CON NORMATIVA INFERIOR A EURO 4	0 pts	
INFERIOR A 20.000 KILOMETROS RECORRIDOS	100 pts	40 % del ponderado
ENTRE 20.000 Y 29.999 KILOMETROS RECORRIDOS	75 pts	
ENTRE 30.000 Y 39.999 KILOMETROS RECORRIDOS	50 pts	
ENTRE 40.000 Y 49.999 KILOMETROS RECORRIDOS	25 pts	
IGUAL O SOBRE 50.000 KILOMETROS RECORRIDOS	0 pts	
CAMION DE CARGA CON BARANDA BAJA (25%)		
AÑO DE FABRICACIÓN 2022 O SUPERIOR	100 pts	40 % del ponderado
AÑO DE FABRICACIÓN 2021	60 pts	
AÑO DE FABRICACIÓN 2020	20 pts	
AÑO DE FABRICACIÓN 2019 o inferior	0 pts	
CUMPLE CON NORMATIVA EURO 6	100 pts	20 % del ponderado
CUMPLE CON NORMATIVA EURO 5	60 pts	
CUMPLE CON NORMATIVA EURO 4	20 pts	
CUMPLE CON NORMATIVA INFERIOR A EURO 4	0 pts	
INFERIOR A 20.000 KILOMETROS RECORRIDOS	100 pts	40 % del ponderado
ENTRE 20.000 Y 29.999 KILOMETROS RECORRIDOS	75 pts	
ENTRE 30.000 Y 39.999 KILOMETROS RECORRIDOS	50 pts	
ENTRE 40.000 Y 49.999 KILOMETROS RECORRIDOS	25 pts	
IGUAL O SOBRE 50.000 KILOMETROS RECORRIDOS	0 pts	
CAMIONETAS DOBLE CABINA: (25%)		
AÑO DE FABRICACIÓN 2022 O SUPERIOR	100 pts	40 % del ponderado
AÑO DE FABRICACIÓN 2021	60 pts	
AÑO DE FABRICACIÓN 2020	20 pts	
AÑO DE FABRICACIÓN 2019 o inferior	0 pts	
CUMPLE CON NORMATIVA EURO 6	100 pts	20 % del ponderado
CUMPLE CON NORMATIVA EURO 5	60 pts	
CUMPLE CON NORMATIVA EURO 4	20 pts	
CUMPLE CON NORMATIVA INFERIOR A EURO 4	0 pts	
INFERIOR A 20.000 KILOMETROS RECORRIDOS	100 pts	40 % del ponderado
ENTRE 20.000 Y 29.999 KILOMETROS RECORRIDOS	75 pts	
ENTRE 30.000 Y 39.999 KILOMETROS	50 pt0 pts	

RECORRIDOS		
ENTRE 40.000 Y 49.999 KILOMETROS RECORRIDOS	25 pts	
IGUAL O SOBRE 50.000 KILOMETROS RECORRIDOS	0 pts	
CAMIÓN CON ALZA HOMBRE (25%)		
AÑO DE FABRICACIÓN 2022 O SUPERIOR	100 pts	40 % del ponderado
AÑO DE FABRICACIÓN 2021	60 pts	
AÑO DE FABRICACIÓN 2020	20 pts	
AÑO DE FABRICACIÓN 2019 o inferior	0 pts	
CUMPLE CON NORMATIVA EURO 6	100 pts	20 % del ponderado
CUMPLE CON NORMATIVA EURO 5	60 pts	
CUMPLE CON NORMATIVA EURO 4	20 pts	
CUMPLE CON NORMATIVA INFERIOR A EURO 4	0 pts	
INFERIOR A 20.000 KILOMETROS RECORRIDOS	100 pts	40 % del ponderado
ENTRE 20.000 Y 29.999 KILOMETROS RECORRIDOS	75 pts	
ENTRE 30.000 Y 39.999 KILOMETROS RECORRIDOS	50 pts	
ENTRE 40.000 Y 49.999 KILOMETROS RECORRIDOS	25 pts	
IGUAL O SOBRE 50.000 KILOMETROS RECORRIDOS	0 pts	

Todos los vehículos ofertados mediante el anexo 8 correspondiente y aquellos requeridos en las especificaciones técnicas (incluyendo aquellos no evaluados como el caso del Camión de carga con baranda baja para poda de árboles caducifolios) deberán cumplir con los demás requisitos señaladas en las especificaciones técnicas que forman parte integrante del presente proceso licitatorio, incluso aquellos requisitos y vehículos que no hayan sido objeto del presente criterio de evaluación.

oferente	AÑO DE FABRICACIÓN OFERTADO (ANEXO N°8)	PUNTAJE AÑO DE FABRICACIÓN	PUNTAJE NORMATIVA EURO	PUNTAJE KILOMETROS RECORRIDOS	PONDERADO
GRUPO VERDE SPA **RUT: 76.524.964-3**	CAMIÓN ALJIBE: AÑO 2024, EURO 5 Y 0 KM	100	60	100	3.45
	CAMION DE CARGA CON BARANDA BAJA: AÑO 2024,	100	60	100	3.45

	EURO 5 Y 0 KM				
	CAMIONETAS DOBLE CABINA: AÑO 2024, EURO 6 Y 40.000 KM	100	100	25	2.62
	CAMIÓN CON ALZA HOMBRE: AÑO 2024, EURO 5 Y 0 KM	100	60	100	3,45

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN (5%)

Se asignará el puntaje máximo a aquellas ofertas que presenten toda la documentación requerida en las bases de licitación, dentro del plazo para presentación de ofertas. Se asignará un puntaje menor a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido. No se consideran para este puntaje aquellos aspectos que se evalúan en la Oferta Técnica. La tabla de puntuación será la siguiente:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Presenta toda la documentación requerida, dentro del plazo y en la forma requerida para la presentación de ofertas.	100
Presenta observaciones a la documentación requerida, resolviendo la situación dentro del plazo establecido para la aclaración de la oferta.	50
Presenta observaciones a la documentación requerida, no resolviendo la situación dentro del plazo establecido para la aclaración de la oferta.	0

oferente	Observaciones a errores formales	puntaje

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

GRUPO VERDE SPA **RUT: 76.524.964-3**	Presenta toda la documentación requerida, dentro del plazo para presentación de ofertas.	100

7. Que, como resultado del proceso de evaluación previamente descrito el oferente ha obtenido el siguiente puntaje:

OFERENTE: GRUPO VERDE SPA, RUT: 76.524.964-3

Criterio:	**Porcentaje máximo del criterio**	**GRUPO VERDE SPA** **RUT: 76.524.964-3**
EXPERIENCIA DEL OFERENTE:	15%	0
OFERTA ECONÓMICA MENSUAL:	40%	40
REMUNERACIONES: **Subcriterios:** **1) REMUNERACIONES LIQUIDAS (70%)** **2) BENEFICIOS POR TRABAJADOR (30%)**	15% Puntajes subcriterios: 1) 70% 2) 30%	12.9 1) 8.4 2) 4.5
CONVENIO		

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

COLECTIVO	10%	0
DOTACIÓN DE VEHÍCULOS	15%	12.97
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN	5%	5
TOTAL:	**100%**	**70.87**

8. Que, habiéndose puesto termino al procedimiento licitatorio, dando como resultado la propuesta de adjudicación al oferente **GRUPO VERDE SPA, RUT: 76.524.964-3,** por parte de la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE CONCÓN, ID N°2597-51-LR23,** al oferente **GRUPO VERDE SPA, RUT: 76.524.964-3** por un **monto mensual IVA Incluido de $94.999.999** por un periodo de **48 meses** contados en la forma establecida en las Bases de Licitación respectivas.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **REQUIÉRASE** la entrega de la Garantías correspondientes al adjudicado.
4. **CONFECCIÓNESE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **EMÍTASE** la orden de compra con posterioridad a la aprobación administrativa del contrato correspondiente.
6. **ASÍGNESE** las funciones de administrador y supervisor del contrato resultante de la presente adjudicación, al Inspector Técnico del Servicio (ITS) de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO) don **Gustavo Martinez Moreno**, para llevar la gestión, control, administración y supervisión del servicio contratado.
7. **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta correspondiente.
8. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
9. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MLEG/LHL
1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Control.
4. Secplac. (160)
5. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
12 DIC 2023
RECIBIDO HORA: